GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 16 AGO. 2002

MAT. : Constituye Mesa Provincial para el Desarrollo de La Agricultura Familiar Campesina.

VISTOS :

La Constitución Política de la República de la Ley 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;

La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

La Resolución Nº 520 de de 1992, de la Contraloría General de la República y;

El Instructivo Presidencial Nº 155 de 2002,

CONSIDERANDO :

Que, S.E. el Presidente de la República ha determinado la necesidad de sentar las Bases de una Política para la Agricultura Familiar Campesina , conformada por hombres ; mujeres y jóvenes de nuestro país para quienes es menester generar condiciones de igualdad de oportunidades , reconociendo su diversidad territorial , agroecológica , etárea, de género, de etnia y de tamaño , otorgando cuando corresponda, un tratamiento especial a aquellos que observan mayores dificultades para insertarse en la economía globalizada actual ,

Que, diseñada que sea una Política Territorial Provincial que propenda al desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina , se contará sin duda con un instrumento estratégico para la superación de la "Pobreza Rural" .

Que , la definición de una estrategia o política de Estado Sectorial no puede ni debe establecerse sin la participación efectiva de quienes van a ser los sujetos de su aplicación o ejecución y,

Atendidas las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nº 133 /

1.-CONSTITUYESE , la MESA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA DE LA PROVINCIA DE LIMARI, como una instancia de debate y análisis destinado a fijar las orientaciones que sentarán las BASES DE UNA POLITICA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, sus objetivos, desarrollo , modernización y propuestas en las siguientes materias :

- Financiamiento y Fomento Productivo
- Investigación – Desarrollo y Transferencia Tecnológica
- Comercialización
- Inserción de la Agricultura Familiar Campesina en el Proceso Exportador
- Desarrollo y Fortalecimiento de sus Organizaciones
- Formación de Recursos Humanos y Capacitación
- Incorporación de la mujer a un Plan de Igualdad de Oportunidades

2.- CONFORMESE , la Mesa Provincial, por las siguientes personas y entidades :

- El Señor Gobernador Provincial de Limarí , quien la preside,
- Los señores Alcaldes de las Comunas de la Provincia o sus representantes,
- El señor Comisario de Carabineros de Ovalle,
- El Señor Jefe Provincial del Sag, en calidad de Secretario Ejecutivo
- El señor(a) Jefe Provincial de Conaf
- El Señor Jefe Provincial de Indap y Prodecop
- El señor Jefe Provincial del Inia
- El señor Jefe Provincial de Bienes Nacionales
- La señora Jefa Provincial de Prodemu
- La Directiva Provincial del Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile MUCECH
- Mas Región
- Fosis
- Sr. Inspector del Trabajo
- Jefe Depto. Provincial de Educación
- Sr. Delegado Provincial de Serviu

3.- Integrarán además esta Comisión , todas aquellas instituciones o personas que los propios integrantes permanentes de la Mesa acuerden invitar de manera permanente u ocasional y las siguientes autoridades de Nivel Regional :

- El Señor Seremi de Agricultura
- El Director Regional de Indap

4.- El lugar y periodicidad de las reuniones será determinado por los integrantes de la Mesa en su reunión inaugural que se llevará a cabo el dia 16 de agosto de 2002 a las 10:00 horas.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBERNACION PROVINCIA DE LIMARI * OVALLE * GOBERNADOR

CRISTIAN SAEZ CARIZ
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
IV REGION DE COQUIMBO

GOBERNACION PROV. DE LIMARI * OVALLE * ASESOR JURIDICO

MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA DE LIMARI